



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 05 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1261/12, de fecha 08 de mayo de 2012, por el cual se tramita la elevación de la solicitud de asignación de funciones docentes para la becaria interna –Categoría Perfeccionamiento– Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación María Mercedes Hoffman, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0262/12 se le asignaron funciones docentes a la Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación María Mercedes Hoffman en función de poseer una Beca Interna de Perfeccionamiento otorgada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1197/11.

Que, a fojas 10, la interesada solicita la rectificación del mencionado acto administrativo debido que, según manifiesta, es Becaria de Iniciación y no de Perfeccionamiento, como consignara su Directora a fojas 01.

Que corresponde proceder a la rectificación solicitada.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

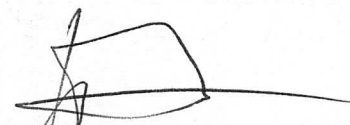
ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Ordenanza de Consejo Académico N° 0262/12 dejando establecido que, donde dice “**Beca Interna de Perfeccionamiento**”, debe decir “**Beca Interna de Iniciación**”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0478




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades